

ACTA.- En la ciudad de Montevideo, el día 26 de enero de 2015, reunido el Consejo de Salarios del **GRUPO 16 "SERVICIOS DE ENSEÑANZA" SUBGRUPO 04 "ESPECIAL PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES"**, integrado por **Delegadas del Poder Ejecutivo:** Esc. Liliana De Marco y Dra. Silvana Golino ; **Delegados de los Empleadores:** Cr. Daniel Acuña y Dra. Natalia Pastor; **Delegadas de los Trabajadores:** Sras. Liliana Gilardoni y Cristina Torterolo, en representación de SINTEP; HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO.- Se procede a fijar el porcentaje de incremento salarial correspondiente al ajuste semestral para el período comprendido entre el 1° de enero de 2015 y el 30 de junio de 2015 , en aplicación de lo dispuesto en el Acta de votación suscrita el día 27 de diciembre de 2012.

SEGUNDO.- El porcentaje de aumento salarial que regirá a partir del 1° de enero de 2015 es del 3,50%, en aplicación de lo establecido en la cláusula tercera numeral VI) del acta de votación referida, resultante de la aplicación de los siguientes items:

A) 2,50 % por concepto de inflación esperada para el período 1° de enero de 2015 – 30 de junio de 2015;

B) 0,22% por concepto de correctivo de inflación del semestre 1° de julio de 2014 – 31 de diciembre de 2014;

C) 0,75% por concepto de crecimiento del salario real, correspondiente al 50% de la proyección del PIB que surge de la mediana de las expectativas de los agentes privados, publicada por el Banco Central del Uruguay para el período anual 1° de enero de 2014 – 31 de diciembre de 2014, disponible al mes de junio de 2014, dividida entre dos, a los efectos de hallar la variación semestral de dicha proyección anual.

TERCERO.- En aplicación de lo referido precedentemente, ningún trabajador comprendido en el subgrupo podrá percibir un salario nominal inferior a \$ 10.148 mensuales por cuarenta horas semanales de labor, equivalentes a \$ 253,68 la hora semanal mensual y a \$ 59,10 la hora reloj.


Leída que fue la presente, los comparecientes la otorgan y suscriben en el lugar y fecha arriba indicados.

graciela *Natalia Pastor*
Liliana De Marco
800 11755
S.T.S.S.
me

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRABAJO

Montevideo, 27 de enero de 2015

Pase a División Documentación y Registro.


LUIS CÉSAR ROMERO
Director Nacional de Trabajo

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS**

Montevideo, **1-3 FEB 2015**

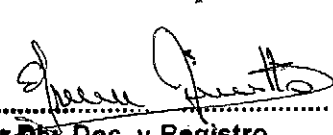
Reg. Con el N° 805, 2015

Folio, 01 al 02

Grupo 16

Sub-Grupo 01 Enero 2015

**LAUDO INSCRIPTO
Entra en vigencia una
vez publicado**


Por Div. Doc. y Registro

EDGARD REPETTO
Div. Doc. y Registro

Esc. Ma. del **CARMEN LARIA**
Directora (I) Div. Doc. y Registro